



Justicia

1309

29 JUL 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 y el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, en concordancia con lo establecido en los artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 5 del Decreto 2898 de 2011 y los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, dispone que "*(...) la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso, los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en que esta delegue o desconcentre la función.*"

Que mediante el Acuerdo No. 2090 de 2021, suscrito por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y el Ministerio de Justicia y del Derecho, y modificado por los Acuerdos 05 del 11 de enero, 20 del 1 de febrero y 32 del 17 de febrero de 2022 de la CNSC, se convocó al "*Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2*", concurso de méritos en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer, en forma definitiva, 61 empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que, con base en los resultados del "*Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional*", y de conformidad con lo indicado en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, y en el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil elaboró, en estricto orden de mérito, las listas de elegibles para la provisión definitiva de los empleos objeto del concurso, las cuales adquirieron firmeza los días 27 de marzo y 1 de abril de 2024, según publicación efectuada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su sistema de información Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE-.

Que entre las listas de elegibles en firme, se encuentra la conformada y adoptada por medio de la Resolución CNSC No. 8099 de 14 de marzo de 2024 para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa denominado Profesional

Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ofertada en el "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2" con el código OPEC No. 170666, en la modalidad de concurso abierto, ubicada en la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

Que en la citada lista de elegibles figura en primera posición la señora **Ángela Giselle Agudelo Ramírez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.400.489, quien, mediante la Resolución No. 0495 de 11 de abril de 2024, fue nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18, (número interno 000166), de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

Que por medio de la Resolución No. 0977 del 27 de junio de 2024 se derogó el nombramiento en período de prueba de la señora **Ángela Giselle Agudelo Ramírez**, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, en razón a que, a través de comunicación recibida en el Ministerio de Justicia y del Derecho el 25 de junio de 2024, desistió de tomar posesión del empleo para el que fue nombrada. Este acto administrativo fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil el 28 de junio de 2024, en el Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0.

Que el 15 de julio de 2024, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al Ministerio de Justicia y del Derecho "(...) el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible **JAIDER CAMILO PEREZ SALAMANCA** identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 1014233496, quien ocupó la posición dos (2) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 170666, denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18, con ocasión a la Derogatoria del(la) elegible ANGELA GISELLE AGUDELO RAMIREZ.". (Negrilla fuera de texto)

Que el inciso primero del artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 dispone que "**La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa.**". (Negrilla fuera de texto)

Que actualmente, el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18, (número interno 000166), ofertado por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2" con el código OPEC No. 170666, está siendo desempeñado, a través de encargo, por la funcionaria de carrera administrativa **María Claudia Alvarado Ostos**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.589.484, efectuado mediante Resolución No. 0577 del 27 de abril de 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los encargos en empleos con vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, sobre el particular, el Consejo de Estado ha manifestado:

"Ahora bien, como se precisó en el acápite anterior, el nombramiento mediante encargo constituye un derecho preferencial a favor de los empleados inscritos en el escalafón de la carrera administrativa en tanto les permite desempeñar,

transitoriamente, un cargo de mayor categoría vacante en forma definitiva, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para su desempeño, hasta que la administración lo provea en propiedad como resultado de un proceso de selección por méritos."¹ (Negrilla fuera de texto)

Que como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba del señor **Jaider Camilo Pérez Salamanca** en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, ofertado en el "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2" con el código OPEC No. 170666, se hace necesario dar por terminado el encargo de la funcionaria **María Claudia Alvarado Ostos**, quien reasumirá el desempeño del empleo del cual es titular y en el que ostenta derechos de carrera administrativa, esto es, el empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 15, (número interno 000102), actualmente ubicado en el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al señor **Jaider Camilo Pérez Salamanca**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.233.496, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000166), ubicado en la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el señor **Jaider Camilo Pérez Salamanca** cuenta con diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le comunique la presente Resolución, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento. Si acepta, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, sin perjuicio de que este término se prorrogue en virtud de las causales que al efecto dispone la ley.

Artículo 2. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato del señor **Jaider Camilo Pérez Salamanca** evaluará su desempeño. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, se entenderá superado el periodo de prueba y, por consiguiente, adquirirá los derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, para lo cual, se tramitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la respectiva solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Artículo 3. Dar por terminado, a partir de la fecha en que se posea el señor **Jaider Camilo Pérez Salamanca** en período de prueba, el encargo de la funcionaria **María Claudia Alvarado Ostos**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.589.484, del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000166), ubicado en la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, ofertado en el "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2" con el código OPEC No. 170666, quien reasumirá el ejercicio del empleo del cual es titular, denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 15, (número interno 000102),

¹ CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B. Consejero Ponente: Dr. Víctor Hernando Alvarado Ardila. 30 de agosto de 2012. Expediente No. 080012331000200101470 01.

1309



Justicia

actualmente ubicado en el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica.

Artículo 4. Comunicar la presente resolución al señor **Jaider Camilo Pérez Salamanca** y a la funcionaria **María Claudia Alvarado Ostos**.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 JUL 2024


ÁNGELA MARÍA BUITRAGO RUIZ

Elaboró: Orlando Teatino González. Profesional Universitario. Grupo de Gestión Humana.
Revisó: Víctor Hugo Galindo García. Profesional Especializado. Grupo de Gestión Humana.
Sandra Marcela Camacho Ortiz. Coordinadora. Grupo de Gestión Humana.
Edgar Hernando Suárez Vega. Contratista. Secretaría General.
Aprobó: Helen Ortiz Carvajal. Secretaria General.